

EVALUACIÓN OPERATIVA POR REPROGRAMACIÓN DEL PROGRAMA OPERATIVO DE BALEARES

Mayo de 2015



DIRECCIÓN GENERAL DE FONDOS COMUNITARIOS
Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos

ÍNDICE

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
1.1.	Antecedentes.....	3
1.2.	Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación.....	3
2.	FUNDAMENTO LEGAL.....	4
3.	DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA.....	4
3.1.	Introducción.....	4
3.2.	Propuesta de modificaciones financieras.....	5
3.3.	Cuadro financiero comparativo.....	7
3.4.	Modificaciones del texto del Programa.....	8
3.5.	Órganos ejecutores afectados.....	8
3.6.	Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos.....	9
4.	EFFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN.....	10
4.1.	Valoración del impacto ambiental.....	10
4.2.	Valoración del impacto de género.....	10
4.3.	Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa.....	10
4.4.	Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020.....	11
5.	CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN.....	12

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

El Reglamento (CE) nº 1083/2006 del Consejo, de 11 de julio de 2006, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión y se deroga el Reglamento (CE) nº 1260/1999, establece como principal objetivo de la evaluación para el periodo de programación 2007-2013 la mejora de la calidad, eficacia y coherencia de la ayuda prestada por los Fondos.

A tal efecto la Dirección General de Economía y Estadística del Govern de les Illes Balears ha venido llevando a cabo desde el inicio del periodo un conjunto de tareas destinadas tanto al seguimiento de la ejecución como a observar la evolución del contexto y sus implicaciones en las actuaciones programadas.

El presente informe de evaluación operativa tiene por objeto elaborar una justificación razonada, en base a datos objetivos, de la reprogramación propuesta por parte de la CCAA, para el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013.

1.2. Objeto de la reprogramación y propuesta de modificación

El objeto de la reprogramación es el Programa Operativo FEDER de Baleares 2007-2013, aprobado por decisión de la Comisión nº C (2007) 6819, de fecha 20 de diciembre de 2007, siendo el Programa vigente el establecido en la modificación aprobada por Decisión de la Comisión C (2014) 9231, de 2 de diciembre de 2014.

La propuesta de reprogramación consiste, de forma resumida, en incrementar la dotación financiera del Eje 3, Recursos energéticos y acceso a servicios de transporte, mediante el traspaso de fondos correspondientes al tramo regional del Programa de los Ejes 2, Medioambiente y prevención de riesgos, y 4, Desarrollo sostenible local y urbano. Incluye también una redistribución de recursos entre temas del Eje 1, de Economía del conocimiento y desarrollo empresarial.

La propuesta de reprogramación ha sido presentada y aprobada por el Comité de Seguimiento del Programa, por procedimiento escrito, iniciado el 25 de febrero de 2015.

2. FUNDAMENTO LEGAL

El artículo 48.3 del Reglamento 1083/2006 establece dos situaciones específicas en las cuales una evaluación a nivel de POs (evaluación operativa) debe ser obligatoriamente llevada a cabo:

- a) Cuando el seguimiento de los POs revele una desviación significativa frente a los objetivos fijados en un principio
- b) Cuando se presenten propuestas para la revisión de dichos programas conforme a lo dispuesto en el artículo 33 del Reglamento (CE) N° 1083/2006, que contempla las siguientes situaciones:
 - b.1) Que se hayan producido cambios socioeconómicos importantes
 - b.2) Para atender a cambios sustanciales de las prioridades comunitarias, nacionales o regionales
 - b.3) En función de la evaluación a que se refiere el artículo 48 o
 - b.4) Como consecuencia de dificultades de aplicación.

La presente evaluación operativa se justifica por tanto en base al **artículo 48.3 b.4)**.

3. DESCRIPCIÓN DE LA REPROGRAMACIÓN PROPUESTA

3.1. Introducción

La reprogramación para el tramo regional viene justificada por la baja ejecución financiera del Programa Operativo a causa de la adversa coyuntura económica, que ha ocasionado:

- Una contracción de la actividad económica y, por consiguiente, inversora por parte de los beneficiarios potenciales para acceder a las convocatorias de ayuda aprobadas.
- Una contracción de los ingresos de las Administraciones Públicas y, por consiguiente, inversora por parte del sector público para aprobar y ejecutar actuaciones cofinanciadas por FEDER.

Estas circunstancias siguen condicionando el grado de ejecución del Programa Operativo, lo que hace necesario reprogramar la asignación financiera por categorías de inversión.

Los ámbitos en donde se pueden utilizar los recursos del Programa con mayor eficiencia y mejor contribución a los objetivos de desarrollo de la región son los de servicios de transporte y eficiencia energética, incluidos en el Eje 3 del Programa. La insularidad del archipiélago balear condiciona la accesibilidad a la región y, en consecuencia, la competitividad de las empresas. Por ello, el desarrollo de una red de infraestructuras de transportes y de energía capaz de satisfacer las necesidades de la población y de la economía y los mercados regionales, se impone como un objetivo prioritario, y una condición básica para el desarrollo sostenible que pretende la región.

Por otra parte, dicho objetivo contribuye, en el marco de la Estrategia Europa 2020, a la iniciativa emblemática de la Comisión de “Una Europa que utilice eficazmente los recursos”, para ayudar a desligar crecimiento económico y utilización de recursos, apoyar el cambio hacia una economía con bajas emisiones de carbono, modernizar el sector del transporte, y promover la eficiencia energética.

Los argumentos expuestos justifican el planteamiento de una reprogramación de la ayuda en el marco del PO FEDER de Baleares 2007-2013, con el objetivo de maximizar la eficacia e impacto del gasto en las actuales condiciones de desarrollo del Programa y afrontar los elementos que se han puesto en relieve tras la última modificación del Programa aprobada.

Para la elaboración de la propuesta de reprogramación se han tenido en cuenta las Directrices del Documento de Trabajo de la Comisión “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013”, ya que la reasignación intenta avanzar en los objetivos planteados por la política de cohesión para el período 2014-2020 en las regiones más avanzadas, como es el caso de las Islas Baleares.

3.2. Propuesta de modificaciones financieras

De forma específica, la **Dirección General de Economía y Estadística del Govern de les Illes Balears** propone la reasignación de ayuda en los términos siguientes:

Aumento de ayuda:

- Se propone una nueva categoría de gasto en el eje 3, el PO TEMA 3.30 Puertos, con una dotación de ayuda de 1.650.000 euros. Se trata de potenciar la infraestructura portuaria de las Illes Balears, con varias actuaciones de modernización, aumento de capacidad, y adecuación de las instalaciones para mejorar la calidad de servicio a los usuarios. El ámbito portuario constituye un soporte fundamental de la actividad económica, contribuyendo al desarrollo del territorio regional y al crecimiento y mejora de la competitividad de las empresas. En este contexto, la creación y desarrollo de centros y plataformas multimodales, y la inversión en el desarrollo de vínculos entre las redes secundarias y la Red Transeuropea de Transporte contribuyen, de forma directa, a la mejora de la eficiencia.
- Igualmente se propone un aumento de 2.750.000 euros en la categoría de gasto 3.43, Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética. Las actuaciones en este tema tratan de paliar el déficit en términos energéticos de que adolece la región, potenciando el uso eficiente de las energías renovables, y la mejora de la eficiencia energética. En particular, se aborda la mejora de la eficiencia energética y de los efectos ambientales en puertos mediante un sistema de suministro eléctrico a ferris en el puerto de Palma.

Reducción de ayuda:

Se propone reducir el volumen de ayuda asignado a las categorías de gasto 2.44, 3.42, y 4.58, a consecuencia de las dificultades experimentadas en su gestión, y no poder así completarse las actuaciones inicialmente programadas, bien por retrasos u otros problemas ocurridos en su tramitación, o por falta de capacidad financiera de los organismos ejecutores.

Por su parte, la propuesta de reasignación de la ayuda dentro de la **Administración General del Estado (AGE)** consiste en una redistribución de la ayuda entre PO temas del **Eje 1 “Economía del Conocimiento e Innovación y Desarrollo Empresarial”**, con un aumento de la dotación de la categoría 1.02, de Infraestructuras de I+D, de 1,43 millones de euros, y disminuciones en los temas 1.01, 1.03, 1.08, y 1.13. Se trata de un ajuste meramente técnico con objeto de adecuar la programación a las previsiones reales de ejecución.

Las modificaciones propuestas, en resumen, no suponen en ningún caso, variación de la ayuda programada ni del coste subvencionable, ni por tanto, del plan financiero del Programa Operativo.

3.3. Cuadro financiero comparativo

El siguiente cuadro recoge el plan financiero del conjunto del programa por Eje prioritario como resultado de la reprogramación, sintetizando las modificaciones descritas en el epígrafe anterior.

Ejes / Temas Prioritarios	Ayuda Programada antes reprogramación	Ayuda después de reprogramación	Diferencia
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	59.244.825	59.244.825	0
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	8.565.634	8.445.634	-120.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para la conexión de centros de investigación) y centros de cualificación en una tecnología específica	13.987.935	15.419.638	1.431.703
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PYME), así como entre éstas y otras empresas y universidades, centros de enseñanza postsecundaria de todo tipo, autoridades regionales	276.000	26.000	-250.000
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnologías innovadoras, creación de nuevas empresas por parte de las universidades, centros y empresas de I+DT existentes, etc.)	0	0	0
(08) Otras inversiones en empresas	4.900.443	4.550.443	-350.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en las PYME	8.130.431	8.130.431	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administración pública, formación, inclusión, etc.)	23.384.382	22.672.679	-711.703
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos	1.957.530	1.207.530	-750.000
(44) Gestión de residuos domésticos e industriales	1.957.530	1.207.530	-750.000
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	28.345.000	32.620.000	4.275.000
(16) Servicios ferroviarios	24.750.000	24.750.000	0
(30) Puertos	0	1.650.000	1.650.000
(39) Energía renovable: eólica	75.000	75.000	0
(40) Energía renovable: solar	1.795.000	1.795.000	0
(41) Energía renovable: biomásica	150.000	150.000	0
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	125.000	0	-125.000
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.450.000	4.200.000	2.750.000
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano	11.691.591	8.166.591	-3.525.000
(56) Protección y desarrollo del patrimonio natural	392.470	392.470	0
(58) Protección y conservación del patrimonio cultural	9.687.982	6.162.982	-3.525.000
(61) Proyectos integrados para la regeneración urbana y rural	1.611.139	1.611.139	0
Eje 5 Asistencia Técnica	1.437.092	1.437.092	0
(85) Preparación, ejecución, seguimiento e inspección	1.372.533	1.372.533	0
(86) Evaluación y estudios; información y comunicación	64.559	64.559	0
PO FEDER BALEARES 2007-2013	102.676.038	102.676.038	0

3.4. Modificaciones del texto del Programa

La modificación propuesta incluye también la revisión del texto del programa, al que se incorporan las prescripciones oportunas en relación con la mejora de la accesibilidad y comunicación de la región a través de las infraestructuras y servicios portuarios, así como con el aumento de eficiencia energética. Se plantea asimismo la modificación de los criterios de selección de operaciones del Programa Operativo, en el mismo sentido.

3.5. Órganos ejecutores afectados

Como ya se ha explicado en el epígrafe anterior, la reprogramación propuesta afecta al tramo regional del PO, gestionado por la Dirección General de Economía y Estadística del Govern de les Illes Balears y, en el tramo gestionado por la AGE, a los centros directivos y organismos del MINECO que participan en el Programa.

3.6. Cambios en los indicadores operativos y en sus objetivos

REPROGRAMACION P.O. BALEARES (indicadores)			
Ejes / Indicador	Valores de Indicadores previstos 2015		Diferencia
	Programacion actual	Reprogram.	
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial			
(001) (4) Número de proyectos de I+D+i (Número)	226	226	0
(002) (5) Número de proyectos de cooperación entre empresas y centros de investigación (Número)	0	0	0
(060) Nº centros de I+D+i beneficiados (Número)	10	10	0
(061) Nº Centros de I+D+i creados (Número)	1	1	0
(063) Nº de centros beneficiados (Número)	71	71	0
(064) Nº de centros conectados con Banda Ancha (Número)	1	1	0
(068) Nº Empresas beneficiadas (Número)	1.920	1.920	0
(069) Nº Investigadores beneficiados (Número)	30	30	0
(070) Número de agrupaciones de entidades o estructuras de cooperación creadas (Número)	9	9	0
(089) Nº de autónomos beneficiados (Número)	367	367	0
(096) Nº mujeres autónomas beneficiadas (Número)	245	245	0
(106) Empleo creado bruto (mujeres) (Número)	20	20	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	23	23	0
(127) Empleo asociado. Nº de personas participantes en los proyectos (Número)	575	575	0
(128) Empleo asociado. Nº de mujeres participantes en los proyectos (Número)	259	259	0
(130) (8) Número de empresas de nueva creación apoyadas [Tema prioritario 08] (Número)	180	180	0
(145) (9) Empleo creado bruto (Número)	68	68	0
(149) (7) Número de proyectos [Tema prioritario 08] (Número)	2.380	2.380	0
(150) (11) Número de proyectos [Temas prioritarios 10 - 15] (Número)	53	53	0
(172) Nº de proyectos [Tema prioritario 09] (Número)	1.839	1.839	0
Eje 2 Medioambiente y prevención de riesgos			
(004) (27) Número de proyectos de residuos [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Número)	3	3	0
(005) (29) Área rehabilitada (Ha) [Temas prioritarios 44 - 47, 50] (Hectáreas)	1	1	0
(023) Actuaciones destinadas a la recuperación y regeneración del entorno desarrolladas (Número)	1	1	0
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.			
(020) Actuaciones desarrolladas en puertos (Número)	0	5	5
(021) Actuaciones destinadas a la mejora de la eficiencia energética (Número)	5	6	1
(042) Kilómetros de vía férrea construidos (Kilómetros)	5	5	0
(044) (19) Kilómetros de vía férrea reconstruidos o reformados [Temas prioritarios 16, 17] (Kilómetros)	70	70	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	2	2	0
(151) (13) Número de proyectos [Temas prioritarios 16, 17, 20 - 23, 25] (Número)	15	15	0
(157) (23) Número de proyectos [Temas prioritarios 39 - 42] (Número)	23	21	-2
Eje 4 Desarrollo sostenible local y urbano			
(007) Nº de proyectos de regeneración urbana y rural (Número)	13	10	-3
(008) (40) Nº proyectos con objeto de promover desarrollo empresarial, emprendedores y nuevas tecnologías [Tema 61] (Número)	11	11	0
(009) (41) Nº proyectos que fomenten la igualdad de oportunidades e inclusión social para minorías y gente joven [Tema 61] (Número)	5	5	0
(040) Inmuebles sobre los que se han efectuado labores de conservación y restauración (Número)	1	1	0
(108) Número de proyectos de carácter medioambiental (Número)	5	5	0
(161) (34) Número de proyectos [Temas prioritarios 55 - 57] (Número)	3	3	0
(165) (39) Nº proyectos objetivo de sostenibilidad y susceptible de mejorar atractivo de cascos urbanos [Tema prioritario 61] (Número)	1	1	0
(180) Nº de proyectos [Tema prioritario 58] (Número)	1	1	0
Eje 5 Asistencia Técnica			
(013) Actuaciones de control y gestión desarrolladas (Número)	10	10	0
(015) Actuaciones de evaluación y de estudios desarrolladas (Número)	2	2	0

La modificación de indicadores operativos que se produce como consecuencia de la modificación financiera que supone la reprogramación expuesta anteriormente queda reflejada en el cuadro anterior.

Los indicadores que se modifican se corresponden con los cambios de asignaciones presupuestarias propuestas. El caso del indicador (157) de eficiencia energética, que se reduce ligeramente a pesar del aumento del presupuesto asignado, se refleja la consideración de

actuaciones concretas, como las citadas anteriormente, de dimensión superior a la prevista en la programación inicial.

4. EFECTOS DE LA REPROGRAMACIÓN

4.1. Valoración del impacto ambiental

La Ley 21/2013 en su artículo 11.1 especifica que es el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, el órgano ambiental designado para evaluar los planes, programas o proyectos que deban ser adoptados, aprobados o autorizados por la Administración General del Estado y sus organismos públicos.

Por lo tanto, la Subdirección General de Programación y Evaluación de Programas Comunitarios, del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas remitirá el presente informe de reprogramación a ese organismo para que sea él quien valore la necesidad de efectuar una nueva evaluación ambiental estratégica del Programa Operativo.

4.2. Valoración del impacto de género

La propuesta de reprogramación no tiene impacto alguno sobre la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

4.3. Efectos de la reprogramación sobre el earmarking de Lisboa

El earmarking de Lisboa, definido **en términos de gasto** se calcula como:

$$Earmarking_{gasto} = \frac{Gasto\ en\ TP\ Lisboa}{Gasto\ total}$$

Y expresado **en términos de ayuda programada**, se calcula como:

$$Earmarking_{ayuda} = \frac{Ayuda\ en\ TP\ Lisboa}{Ayuda\ total}$$

En el siguiente cuadro se muestra una comparativa de la ayuda programada inicialmente en los temas prioritarios de Lisboa y cómo quedaría después de la propuesta de reprogramación.

Ejes / Temas Prioritarios	earmarking antes reprogramación	earmarking después de reprogramación	Diferencia earmarking
Eje 1 Economía del Conocimiento e innovación y desarrollo empresarial	59.244.825	59.244.825	0
(01) Actividades de I+DT en centros de investigación	8.565.634	8.445.634	-120.000
(02) Infraestructura de I+DT (instalaciones, instrumentos y redes informáticas de alta velocidad para	13.987.935	15.419.638	1.431.703
(03) Transferencia de tecnología y mejora de las redes de cooperación entre pequeñas empresas (PY	276.000	26.000	-250.000
(07) Inversión en empresas directamente relacionadas con la investigación y la innovación (tecnología	0	0	0
(08) Otras inversiones en empresas	4.900.443	4.550.443	-350.000
(09) Otras medidas destinadas a fomentar la investigación e innovación y el espíritu empresarial en	8.130.431	8.130.431	0
(13) Servicios y aplicaciones para el ciudadano (servicios electrónicos en materia de salud, administr	23.384.382	22.672.679	-711.703
Eje 3 Recursos energéticos y acceso a servicios de transportes.	3.595.000	6.220.000	2.625.000
(39) Energía renovable: eólica	75.000	75.000	0
(40) Energía renovable: solar	1.795.000	1.795.000	0
(41) Energía renovable: biomásica	150.000	150.000	0
(42) Energía renovable: hidroeléctrica, geotérmica y otras	125.000	0	-125.000
(43) Eficiencia energética, cogeneración y gestión energética	1.450.000	4.200.000	2.750.000
Total general	62.839.825	65.464.825	2.625.000

La reprogramación propuesta no altera la estrategia ni los objetivos del programa operativo o el carácter de las actuaciones cofinanciadas, y mejora los porcentajes destinados a los temas prioritarios que contribuyan a los objetivos de Lisboa.

En efecto, **la programación vigente destina actualmente un 61,2%** de los recursos del Programa a los objetivos de la Estrategia de Lisboa, mientras que con **la reprogramación propuesta se destina un 63,8%** a la Estrategia de Lisboa. Por consiguiente, el **earmarking de Lisboa mejora un 2,6%** al considerar la reprogramación propuesta.

4.4. Efectos de la reprogramación sobre la Estrategia 2020

La Comisión Europea, en su documento de trabajo de 23/11/2011 “Consideraciones estratégicas sobre las propuestas de modificación de los PO FEDER 2007-2013” dicta una serie de orientaciones a tener en cuenta en las reprogramaciones de los PO basadas en la Estrategia 2020, que se fundamentan en **cinco grandes objetivos europeos**:

- ❖ Inversión en innovación equivalente al menos a 3% del PIB;
- ❖ Incremento de la tasa de empleo a 75% de la población entre 24 y 65 años;

- ❖ Reducción en 20% del consumo de energía y de las emisiones de gases de efecto invernadero, así como aumento del peso de las energías renovables a un 20% del consumo total de energía;
- ❖ Reducción del fracaso escolar a 10% de la población y aumento a 40% de la tasa de culminación de estudios superiores entre la población de 30 a 40 años;
- ❖ finalmente, reducción del riesgo de pobreza o exclusión para al menos 20 millones de personas en toda la Unión.

Así, desde la adopción de la Estrategia Europa 2020, en el Consejo Europeo de 17 de junio de 2010, desde la DG de Fondos Comunitarios del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, así como desde la Consejería de Economía y Competitividad del Govern de les Illes Balears, se ha tenido en cuenta este nuevo marco de referencia y las prioridades que establece, con el fin de evaluar la capacidad actual del PO FEDER 2007-2013 para ir progresivamente acomodando y contribuyendo a los objetivos de este nuevo planteamiento.

5. CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN POR REPROGRAMACIÓN

Tal y como se desprende del análisis realizado por la Subdirección General de Programación Territorial y Evaluación de Programas Comunitarios, la reprogramación planteada está apoyada en numerosos datos que justifican la necesidad de su realización, sobre todo por los cambios habidos en el contexto socioeconómico desde la elaboración del PO y las restricciones presupuestarias impuestas a las administraciones públicas, así como por problemas en la absorción del gasto programado.

La reprogramación no altera la estrategia del PO, solo supone un reajuste en la programación de sus prioridades en aras de conseguir una mayor eficacia y la total absorción de sus fondos. Por otro lado la propuesta de reprogramación está en consonancia con las directrices marcadas por la Estrategia Europa 2020.

En cuanto al efecto de la reprogramación sobre el medio ambiente, se someterá este informe al dictamen del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, órgano ambiental oficial de los planes y programas promovidos por la Administración General del Estado.